

2214-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veinticinco minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL en la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este departamento, se determinó que el partido Alianza Democrática Nacional celebró el día siete de julio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea provincial de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601270767	FREDDY ARTAVIA CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
202781424	ENY MARÍA SOTO CERDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
202901355	JOSÉ ALBERTO RUIZ ABARCA	TESORERO PROPIETARIO
206340212	NATALIA CAROLINA RODRÍGUEZ ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
203150128	ÓSCAR ALVARADO MONTOYA	SECRETARIO SUPLENTE
204510698	GRACE ARAYA PORRAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109650901	EVER CLAUDIO NAVARRO RAMÍREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204580471	ALEXANDER ARAYA JIMÉNEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602910112	ARELYS DE LOS ÁNGELES BADILLA SOLÍS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203180396	EDGAR JOVEL ÁLVAREZ LÓPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204990966	JENIFER ARROYO OCAMPO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203490473	ÓSCAR MILTON MONGE MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116980273	KAINA ALEJANDRA GUZMAN ALPÍZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
112380013	LUIS ARMANDO SEQUEIRA OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO

502360281	LILLIAM ARAYA ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204060093	OLGER GERARDO ARROYO OCAMPO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204280545	ROXANA ARAYA ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado las estructuras provinciales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las estructuras Partidarias y fiscalización de asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Alianza Democrática Nacional.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/mop
C.: Exp. n° 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL
Ref., No.: 13095,12110-2021